ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3558/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 3 DE LOS CONTRATOS N°s. 5949/2014, 5950/2014, 5951/2014 Y 5952/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 987/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4), SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS.

Asunción, 25 de setiembre de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/AC/037/2015 de fecha 3 de agosto de 2015 de la Oficina de Administración de Contratos de Mantenimiento de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión de los Convenios Modificatorios N° 3 de los Contratos N°s. 5949/2014, 5950/2014, 5951/2014 y 5952/2014 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 987/2014, con ID N° 270946, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), suscritos con varias firmas; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión de los Convenios Modificatorios, consisten en ampliar los Montos Máximos de los Contratos;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20012.521 - 00 - 30 - 001 - 2015/23747, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 98.1/2015 de fecha 15 de setiembre de 2015;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión de los Convenios Modificatorios N° 3, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 5 de agosto de 2014, Art. 11°, Inc. b), concordante con el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N° 3 de los Contratos N°s. 5949/2014, 5950/2014, 5951/2014 y 5952/2014 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 987/2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), suscritos con varias firmas, los cuales consisten en ampliar los Montos Máximos de los Contratos, según el siguiente detalle:

Item	Contratista	Modalidad a ser Ampliada	N° de Contratos	Monto Máximo por Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto de la Ampliación 20% ₲ (IVA incluido)
32	COTEPA S.R.L.	HHP1	5949/2014	3.032.520.000	606.504.000
	CONO S.R.L.		5950/2014	2.814.301.500	562.860.300
	ING. OSVALDO C. BALMACEDA M.		5951/2014	2.814.301.500	562.860.300
33	SANTA ISABEL de Norma Isabel Girett Ovelar		5952/2014	2.109.700.000	421.940.000
Total					**2.154.164.600**

El monto total de los Convenios Modificatorios, es de ₲ 2.154.164.600 (guaraníes dos mil ciento cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente